

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 28 de Setiembre de 1880.

NUMERO 780

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 52 minutos. Se pone á las 5, y 50 minutos. Sale la Luna á las 1. 2. m.

MARTES 28.—San Wenceslao, rey de Bohemia, mr. Santa Eustaquia, virgen, El beato Simon Rójas.—Del Ant. Test: el profeta Baruch.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Manifestaciones.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

La Junta de Comercio.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones Meteorológicas.—Nuevo procedimiento fotográfico.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

MANIFESTACIONES.

Cartago, Setiembre 25 de 1880.

Reunida la H. C. M. de este Canton, hoy á las siete de la noche, por convocatoria del Señor Gobernador de la Provincia, con asistencia de los R. R. Don Vicente Aguilar, Presidente, Don Luis Gómez, Don Francisco V. Peralta, y Don José María Rójas, con motivo de los decretos emitidos en 23 del corriente; y considerando que la actitud del Supremo Gobierno está justificada por una conspiración descubierta, según consta del decreto número 6, en circunstancias en que el S. P. E. declinando espontáneamente las facultades omnímodas de que está revestido trataba de constituir el país, se dispuso: consignar un voto de adhesión al Supremo Gobierno y ofrecerle á nombre de los vecinos de este Canton, su más decidido apoyo en cualquiera emergencia.

Igualmente se acordó: que una comisión compuesta de los Señores Don Car-

los Sancho, y Don Luis Pacheco se sirva poner este documento en manos de S. E. el General Presidente.

Es copia.

Gobernacion de la Ciudad de Cartago.

V. AGUILAR.

Presidente.

JUAN V. IGLESIAS.

Secretario.

JUAN VEGA LIZANO, *Secretario Municipal de Grecia.*

Certifico: que en el libro corriente folios 24 y 25 hay una acta que dice: "Nº 35.—En la Villa de Grecia á las ocho de la noche del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta. Reunida la Municipalidad de este Canton en sesion extraordinaria, convocada por su Presidente Barahona, con asistencia de los Regidores Gómez y Salazar, de los Señores Jefe Político, Juez Civil y del Crimen, de algunas otras autoridades y vecinos principales, informada por telegramas de personas fidedignas, que en esta fecha el Supremo Gobierno ha dictado una medida suspendiendo la Ley de Garantías y Sesiones de la Asamblea Constituyente, con el fin de salvar al país de la anarquía á cuyo borde lo precipitaba la exaltación de las pasiones, se acuerda: felicitarle por el acertado procedimiento con que ha salvado la República en las actuales emergencias y reiterarle las repetidas manifestaciones de apoyo y adhesión que este vecindario le ha hecho durante su progresista Administración; sin omitir manifestar que estos vecinos celebran con aplausos el tino del Supremo Gobierno.—Terminada la sesion á las nueve de la noche del mismo día, se leyó, aprobó y firmó.—P. Barahona S.—Benjamin Castro.—Fermín Gómez.—Andrés Salazar.—R. L. Hine.—Ramon García.—Ramon Pérez.—Joaquín García.—David M. Romero C.—Domingo Suárez.—Nnor. Chaves S.—J. Cupertino Zeledon.—Nieves Serrano.—Alejo Arroyo.—J. Braulio Serrano.—Rafael Rójas.—J. Jiménez.—S. Naranjo.—Juan Picado B.—Francº Pío Pacheco.—Ard. Castro.—S. Guzman.—Alejandro Barahona S.—Eduviges Fállas.—José A. Gómez.—Jesus Vega R.—C. Mondragon.—Por mí y ante mí, Juan Vega L. hijo.

Es conforme.

Secretaría Municipal de Grecia.—Setiembre 25 de 1880.

JUAN VEGA L. hijo.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Setiembre 26 de 1880.

El Señor Jefe Político de San Ramon, en nota fecha 25 del presente mes, me trascribe el acta celebrada por la Municipalidad de aquel Canton el día anterior, que dice así:

"El Señor Jefe Político de este Canton, puso en conocimiento de la Municipalidad, que el Supremo Gobierno de la República había descubierto una conspiración, cuya existencia en la Capital y perniciosas tendencias habían obligado al Jefe Supremo de la Nacion,

en uso de las altas facultades que para casos de esta naturaleza le atribuye la ley, á suspender las garantías que tenía acordadas S. E. en favor del pueblo, y suspender tambien las sesiones de la Asamblea Constituyente que había sido convocada por él; y que esto lo enunciaba á la Municipalidad para que resolviese lo que la situacion exigía de sus deberes. La Corporacion con esta noticia desagradable se inspiró en el odio y justa indignacion con que los hombres de sano patriotismo y buena voluntad, deben sentir una empresa tan injustificable en las actuales circunstancias que conmoviendo el orden de cosas social y el público sosiego, únicamente cede á las más ruines pasiones y sórdidos intereses personales de aquellos que bajo el antifaz de la Patria, son enemigos propiamente de ella y que en las revueltas esperan, sino el objeto de sus perniciosos propósitos, entorpecer y obstruir los de la administración activa, diligente é inspirada en el bien del Estado, como la que felizmente ha venido haciendo y acreditando el Excelentísimo Sr. General Presidente Don Tomas Guardia. Persuadidos de esto el Municipio y pueblo de San Ramon, aplauden altamente las disposiciones tomadas por S. E. y ofrecen apoyar cuantas medidas le dicten su acendrado celo y conocido acierto para reprimir el desorden y asegurar la tranquilidad, á cuya sombra vuelvan á renacer la confianza y el imperio de las instituciones republicanas que ahora se suspenden con sobrada razon y prudencia. Y para satisfacer al Supremo Gobierno de los genuinos sentimientos que entrena esta acta y de la solemne promesa que hacen de ofrecer en aras de la patria sus personas é intereses, acordó: que se eleve á S. E. por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, á quien se la remitirá el Señor Jefe Político.—Terminó.—Ramon Céspedes.—José Carbajal.—Vicente Campos R.—A. Cardona hijo, Secretario.

Lo que me hago la honra de transcribir á U.S. Honorable, permitiéndome á la vez suplicarle se digne ponerla en manos del Excelentísimo Señor Benemérito General Presidente, pues tales son los deseos de aquel Ilustre Municipio.

De U.S. Honorable con muestras de respetuosa consideracion, muy atento seguro servidor.

P. ACOSTA.

Excmo. Señor General Presidente de la República, Benemérito Don Tomas Guardia.

Excmo. Señor:

En virtud de la hoja suelta del "Diario Oficial," con fecha del día de ayer, venimos nosotros los firmados, ante V. E., nuestro Benemérito General Presidente, á manifestaros con la adhesión en el corazón, nuestro entusiasmo sincero tocante á la disposicion que vuestra prudencia os ha inspirado en los momentos de peligrosos acontecimientos que amenazaban la paz de la Patria.

En efecto, la referida hoja suelta nos suministra el medio de apreciar en

toda su intensidad terrible, la Tea revolucionaria nuevamente encendida, para destruir con sus llamas el edificio político y social.

Empero, una vez más ante la firmeza de V. E., ante la perspicacia de vuestro génio, una vez más se ha estrellado en sus intenciones la turba traidora.

Excmo. Señor, contad con nuestra adhesión á toda hora y en toda emergencia que pueda sobrevenir; contad con el voluntario contingente de nuestras débiles fuerzas que á vos os ofrecemos.

San Ramon, Setiembre 25 de 1880.

Jesus Monge F.—G. Bonelli.—Paulino Acosta.—Bn. Cre. Bülone.—P. de Urrutia.—M. Mº Guerrero.—R. Alvarado.—Francº Hoyos G.—Ramon Araya.—Adolfo Hidalgo.—Demetrio Jurado.—Enrique Cervantes.—Gabriel Salas.—Augusto Borbon.—Desiderio Móra.—Lorenzo Carbajal.—Cármen Solano.—Hermenegildo Solano.—José M. Monge T.—Fermín Solano.—B. Sagot. Manuel Rodríguez.—Zacarías Salazar. Zacarías Castro.—Santos Castro.—Matías Jiménez.—Maurilio Acosta.—Jesus Cruz.—Alejandro Cardona.—Juan J. Castro.—Juan Mora.—Juan Rodríguez.—Santiago Castillo.—Manuel Montero.—José María Fernández.—Asisclo María Herrera.—Jerónimo Herrera.—Alfonso Roman.—R. Rodríguez M.—Vicente Cruz.—Luis Alfaro.—Bernabé Monge.—Gregorio Ugalde.—Miguel Salazar.—Rafael Baldáres.—J. Francº Mora.—Rafael Rodríguez.—Ramon Carvallo.—Juan Pérez.—Alguno Castro.—Manuel Cagina.—Francº Zamora.—Norberto Ulate.—Paulino García.—Daniel Murillo.—Vicente Murillo.—José Alfaro.—José Moráles.

Salon de sesiones Municipales del Canton de San Mateo.

A las nueve de la noche del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

Reunido este Municipio, en cabildo abierto y bajo la Presidencia del Señor Moreira y con asistencia de los Regidores Coronado, Berrocal y el Sr. Jefe Político, se acordó lo siguiente:

Artº 1º.—Con noticia esta Corporacion y vecindario, de que se fraguaba en la Capital de la República una conspiración contra el Supremo Gobierno; conspiración que no traería al País otra cosa, que la anarquía y la guerra civil, cuyas negras consecuencias nadie desconoce, y en ocasion en que el actual Gobierno había convocado una Asamblea Constituyente, poniendo al propio tiempo en su vigor y fuerza "La Ley de garantías."—En estos momentos supremos en que el País necesitaba la mayor cordura, es cuando un puñado de revoltosos, sin otra ley que su voluntad y sus caprichos, han venido á desmoronar el edificio que el actual Jefe del Gobierno se había propuesto levantar bajo el sistema más republicano, liberal y democrático: en momentos en que la Patria sonreía con una Constitución liberal, ilustrada y al

alcance de las necesidades del País.—En tal emergencia, y viendo que el Supremo Gobierno ha asumido la actitud que le corresponde en las actuales circunstancias, suspendiendo la ley de garantías y las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, temporalmente.

Por tan sabia como juiciosa disposición y en obsequio de la tranquilidad y bienestar de la República, los que suscribimos, ofrecemos al Supremo Gobierno del Excmo. Benemérito General Don Tomas Guardia, nuestro decidido y leal apoyo, así moral como material.

Con lo que se concluyó esta acta y se suplica al Señor Gobernador de la Provincia, se digne poner en manos del Señor Presidente de la República la presente que firmamos.

Manuel Moreira, Presidente.—José M^a Coronado, Vice-Presidente.—Pedro Berrocal, Regidor.—Cirilo Olivares, Secretario.—Jorge Rodríguez.—Manuel Rodríguez.—Ezequiel Arce.—Miguel Carrillo.—Pablo Cordero.—José Leon.—Bernardino Pérez.—Jerónimo Zamora.—J. Jq. D. Vega.—Santiago Picado.—Teófilo Cordero.—Manuel Aguilar.—Juan José Molina.—Rafael Echandi.—Manuel Vargas.—Pro. Diego Llerena.—Jesus Valverde.—Emigdio Zamora.—Juan Rojas.—Félix Obando.—José Pereira.

Es copia.

Jefatura Política.—San Mateo, Setiembre 25 de 1880.

C. Muñoz.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la próxima anterior semana. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Continúa en visación la cuenta llevada por la Administración General de Tabacos y Licores, durante el año próximo pasado.

Y ha sido fenecida la id. de la Receptoría de esta Ciudad, correspondiente al mismo año próximo pasado.

Contaduría Mayor. San José, Setiembre 25 de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA

Setiembre 25.—Ayer á las 7 a. m. zarpó la barca Alemana "Die Gartenlanke," con destino á Corinto (Nicaragua) 11 hombres de tripulación y al mando de su Capitan Krüger. Carga en tránsito.—Despachada por F. Esquivel & C^a

Setiembre 25.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 3½ p. m. Pasajeros: Leonidas y Tobias Zuñiga, Rafael Fuentes y Eugenio Roldan.

Setiembre 26.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Tendal hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Dolores Sandino, Felicidad Ortega, Napoleon Guevara, Encarnacion Ortega, Guadalupe Peña, Trinidad V. Rojas, Mercedes Carranza, Celedon Guido, Alfonso Salazar, y de carga 1,605 libras.

Setiembre 27.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal hoy á las 6½ a. m. Pasajeros: José Gutiérrez, Nicolas y Constantino Deliyore, Gregorio Ruiz, Pedro Arnaes, Rosario Cha-

varría, Julian Larille, Rita Chacon' Leonardo Adivid y de carga 310 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Corte Plena.

Lunes 27.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—Se dió cuenta por el Señor Magistrado Sáenz, con el resultado de la visita de cárceles de esta Ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, y fué aprobado; y por cuanto el mismo Señor Magistrado manifestó no haber asistido á la visita, el Señor Juez Militar de esta Ciudad, á quien no impuso la multa correspondiente, por haberse excusado con no tener ninguna causa pendiente con que dar cuenta, sino es una que sigue contra un individuo que se encuentra actualmente en el presidio de San Lucas, descontando una pena, se acordó pedir informe al Señor Juez del Crimen de esta Provincia, acerca del resultado de la visita que anteriormente se le ordenó practicara en el Juzgado Militar, ó bien que la practique si aún no lo hubiere verificado, é informe á la Corte acerca del número de causas criminales allí pendientes, y de su estado.

3.—Se dió cuenta con una exposición presentada al Supremo Poder Ejecutivo, por el reo Jesus Mora, y remitida al Tribunal para que informe acerca de ella, contraída á pedir indemnización por el tiempo que indebidamente se le tuvo en el presidio de San Lucas, despues de cumplida su condena, así como tambien de los daños y perjuicios que se le irrogaron con dicha detención; y se acordó informar expresamente el tiempo en que el reo empezó el descuento de su pena, y la duración de ésta

4.—El Señor Magistrado Chacon, hizo moción para que la Corte se sirviera resolver por sí, ó bien consultase al Supremo poder Ejecutivo, sobre si en el caso de que alguno de los Jueces nombrados por el Gobierno, ó que nombre en lo sucesivo, no reúnan las calidades exigidas por la ley, especialmente las que se refieren al capital ó fianza, para el efecto de la responsabilidad, por el hecho del nombramiento, debe el Tribunal considerarlos dispensados de dichas calidades, ó está en el deber de exigir su cumplimiento.—Y habiéndose ya elevado dicha consulta al Supremo Poder Ejecutivo, á virtud de igual moción que en la sesion celebrada el día veintidos de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, había hecho el Señor Magistrado Fiscal, Licenciado Don Vicente Sáenz, se acordó retirarla al Supremo Poder Ejecutivo, para lo que se sirva resolver.

San José, Setiembre 27 de 1880.

El Secretario,
BENITO SERANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción para averiguar el autor del estupro de una joven.

2.—El mismo decreto recayó en otra instrucción sobre un delito de estafa.

3.—En la ejecucion de Don Mercedes Acosta, contra el Señor Higüino Oviedo, se señaló para la vista, el treinta del corriente.

San José, Setiembre 27 de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGOS.

REMATES.

A las doce del día treinta del corrien-

te mes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado, una casa y solar, sitos en el barrio de San Francisco, Distrito 6^o de este Canton, lindante: al Norte, calle en medio, casa y solar de Francisco Cedeño: Sur, solar de Mercedes Loaiza: Este, casa y solar de Francisco Loaiza; y Oeste, id. de Norberto Loaiza; la casa es construccion de adobes, madera cuadrada, cubierta de teja, mide seis varas de frente próximamente, por ocho de fondo; y el solar mide catorce varas de frente, por cincuenta de fondo, poco más ó menos; vale esta finca trescientos pesos.—Pertenece á Joaquin Calderon, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Mercedes Cedeño.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo. Cartago, Setiembre 25 de 1880.

MANUEL RAMÍREZ.

Andrés Quiros G.—Jesus Elizondo.
I. v.

A las doce del lunes once del entrante Octubre, se rematarán en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad y en el mejor postor, las fincas siguientes: un potrero situado en la "Ceiba," barrio de la Concepcion de esta Ciudad, cuarto distrito del primer Canton de esta Provincia, como de ocho manzanas de extension, lindante, hoy, Norte, con el rio de "Itiquis" en medio, propiedad de José María Rojas: Sur, calle privada en medio, idem de Zenon Herrera: Este, idem de José María Soto; y Oeste, idem de Juan Waldo Soto: inscrito en el Registro de la Propiedad, lo mismo que las dos fincas que á continuación se expresan.—Potrero de superficie quebrada, figura irregular, como de tres manzanas de extension, situado en el lugar llamado "Carrizal," barrio de San Antonio, distrito 2^o, Canton 1^o de esta Provincia, lindante: Norte, con calle particular de entrada á propiedad de la sucesion de José María Orozco: Sur, propiedad de José María Soto: Este, calle pública en medio, idem de Ramona Carbajal; y Oeste, con idem de la sucesion de José María Orozco; y una casa de habitacion, con medio solar, situada en la tercera manzana, al Oeste de la Plaza del Benemérito General Guardia, de esta Ciudad, distrito y Canton primeros de esta Provincia, lindante, hoy, Norte, propiedad de José Ana Quiros: Sur, calle pública en medio, con idem de Julian Arroyo: Este, idem de Tranquilino González; y Oeste, idem de la sucesion del Presbítero Don Manuel Ugalde, de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo: libres de gravámenes; y valoradas, la primera finca, en mil pesos: la segunda en ochocientos pesos y la tercera en quinientos pesos.—Pertenece á la mortual del Presbítero Manuel Ugalde Rodríguez, y se venden á solicitud de partes interesadas, previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de deudas, costas y quinto de dicha mortual.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de Alajuela, Setiembre 24 de 1880.

JQ. FONSECA B.

Ismael Caicedo.—J. R. Soto.

2.

A las doce del día cuatro del entrante mes de Octubre, y en la puerta de este juzgado, se rematará en el mejor postor, la finca siguiente: un terreno constante como de una manzana, poco más ó menos, de superficie plana, cultivado de zacate, plátanos, yucas etc., con un trapiche en él ubicado, y suste de tres mazas, con perol pequeño y sus demas útiles correspondientes; la casa consta de doce varas de largo por seis de ancho, con dos cuartos, lindante: al Norte, propiedad de Manuel Solórzano: al Sur, con id. de Liberato Argüello y el mismo ejecutado: Este, con calle de San Ramon y propiedad del ejecutado; y al Oeste, con el mismo ejecutado. Esta finca está situada en el Barrio de Jesus de esta Villa de Atenas, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela. Esta finca pertenece al Señor Juan Soto y Oviedo, y se vende de órden de este Juzgado, para hacer pago á su acreedor Señor Frutoso Cruz, y está valorada en doscientos cincuenta pesos.—Quien quisiere hacer postura, que comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2^o Atenas, á las tres de la tar-

do del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ VARELA.

Tranquilino Porrás.—Pedro Arias B.
2 v.

A las doce del día treinta del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: terreno compuesto de los lotes que se describen así: un terreno con una galera, madera de cuadro y redonda, con caedizo de ocho y media varas en cuadro, en el punto llamado Cachi, jurisdiccion de la Villa del Paraiso, Distrito 4^o, Canton 2^o de esta Provincia, constante de diez y seis manzanas tres cuartos próximamente, lindante: al Norte, terrenos de Don Juan Ramirez: al Sur, id. de Guadalupe Balladéres: al Este, terreno del finado Don Pablo Meneses; y al Oeste, idem de Federico Calvo, valorado en \$ 1,100.00. Un cafetal en el mismo punto, constante de una manzana y un cuarto, indante: al Norte, terreno de esta testamentaria: al Sur, terreno que perteneció á Don Young Anderson: al Este, terreno del finado Don Pablo Meneses; y al Oeste, id. de Concepcion Castillo, calle en medio, valorado en \$ 500.00. Otro terreno en el mismo punto, constante de ocho manzanas próximamente, lindante: al Norte, terreno de esta mortual: Sur, idem de la misma mortual, calle en medio: Este, terreno de Juan Ramirez; y al Oeste, idem de Concepcion Castillo, valorado en \$ 400.00. Otro terreno en el mismo punto, como de siete manzanas, lindante: al Norte, con el rio "Grande", al Sur la finca antes deslindada: Este, terrenos de Juan Ramirez; y Oeste, id. de Concepcion Castillo, valorado en \$ 400.00. Un trapiche de hierro con su pila, dos canoas, dos moldes, dos guacales y un pascon, todo en \$ 200.00. Una casa ubicada en su solar, situado en el barrio de los Angeles de esta Ciudad, Distrito 3^o de este Canton: mide la casa doce varas de frente, por once de fondo: con sus caedizos; y el solar, de igual frente, por treinta y nueve varas una cuarta de fondo: lindante, al Norte, solar de la Municipalidad de este Canton, Sur, calle en medio, la Iglesia de los Angeles: al Este, y Oeste, propiedad de esta misma mortual, valorada en \$ 800.00. Otra casa contigua á la anterior, ubicada en su correspondiente solar, y miden: la casa diez y siete varas tres cuartos de frente, por diez y media de fondo: el solar, igual frente que la casa, por treinta y nueve varas una cuarta de fondo, lindante: Norte, solar de la Municipalidad de este Canton: Sur, calle en medio, con la Iglesia de los Angeles: Este, casa y solar de Buenaventura Leandro; y al Oeste, la finca antes deslindada, vale \$ 1,200.00.—Otro solar de veinte varas de frente por treinta y nueve y una cuarta de fondo, lindante: Norte, solar de la Municipalidad de este Canton: Sur, calle en medio, la Iglesia de los Angeles: Este, con casa de esta mortual; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Gertrudis López: está valorada en \$ 250.00. Estos bienes pertenecen á la mortual de Don José Bustaquito Ulloa y Sáenz, y se venden á pedimento de partes, para pagar deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de Cartago. Setiembre 24 de 1880.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Jesus Meneses.—Francisco M^a Peña.
2. v.

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que de alguna manera se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la Señora Agueda Ocampo y Cordero, á cuyo inventario he dado principio; para que dentro de quince dias se presenten á deducirlo, bajo el apercibimiento de ley, los que no lo verifiquen.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, á las diez de la mañana del día diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ RUIZ.

Inocente González.—Pedro González.

Se cita y emplaza á las personas interesadas en la mortuoria de Doña María

Zumbado Esquivel, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y de este domicilio, para que dentro de nueve días, ocurran á alegar sus derechos.

Alcaldía 2ª.—San José, 27 de Setiembre de 1880.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.
C. González.—Cleto Morales.

PAULINO PADILLA HERRERA, Alcalde único de Santa Cruz.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Fulgencio Santana, contra quien en la causa respectiva he dictado auto de prisión, por el delito expandido de licor clandestino, para que se presente en la Cárcel de esta Villa en el término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Provincia de Guanacaste, Alcaldía Única del Canton de Santa Cruz.—Setiembre 20 de 1880.

P. PADILLA HERRERA.
Juan Acevedo.—Mardonio Victoria.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

El día último del mes en curso se venció el tercer trimestre del presente año. En esta virtud, los que tengan aun que pagar impuestos municipales, lo verificarán á más tardar, hasta el día 6 del mes próximo entrante; y en caso contrario, se les impondrá la multa correspondiente.

Gobernacion de la Provincia de San José, Setiembre 23 de 1880.

C. ESQUIVEL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Aguila.—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Farmaceutico D. Henrique Güier.

Heredia.—La del Ludo. Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramón.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La del Pueblo.

REVISTA EXTERIOR.

La Junta de Comercio.—*Extensión de nuestro Comercio con México y Centro-América.—Alarma Europea con la Política y el Sistema de Reciprocidad.*

La Junta de Comercio de esta Ciudad tuvo una sesion especial, el lunes por la tarde, con la mira de trazar ó arbitrar los medios de acrecentar el comercio entre San Francisco, México y Centro-América.

El Señor Jacob S. Taber, Presidente de dicha Junta, hizo saber que la reunion habia sido citada para oír ó imponerse de los datos adquiridos por la Comision nombrada para reunir noticias estadísticas acerca del comercio con México y Centro-América; y llamó al Presidente de la Comision para que presentase los ya adquiridos.

El Señor James Duffy, de la Comision sobre Comercio Mexicano y Centro-Americano, dijo: que los miembros de ella habian llegado á la conclusion de que algo debería hacerse para extender el comercio en esa direccion.—La cuestion es y cómo hacerlo? Ellos creen que el mejor medio sería el de enviar Agentes ó Comisionados á México y á Centro-América, con muestras de los artículos ó efectos, y explicacion ó especificacion del costo de los nuestros así como de los traídos de Europa. La cuestion relativa á emolumentos es

de mucha importancia; y el gasto sería el punto más importante del asunto.—Hase sugerido la idea de que aquellos que desearan extender el tráfico de sus respectivos ramos de comercio, deberían contribuir y recibir el beneficio de su Agente. La Comision deseaba oír las indicaciones ú opinion de los que tienen comercio con aquellos puntos.

A súplica del Señor Duffy, el Secretario leyó del último número del "Merchant" un informe detallado de los diferentes efectos exportados del Puerto de San Francisco á México durante la semana que finalizó el 21 de Agosto.—La lista abraza casi toda especie de manufacturas conocidas en este Mercado, ademas de los productos del país, etc.

El Capitan Merry dijo que México está poblado principalmente sobre la costa del Atlántico, y que Centro-América está poblado sobre la costa del Pacífico; y que, á ménos que la tarifa de fletes no fuese reducida, muy poco podría hacerse, por cuanto á que no podrían competir con los mercados del Atlántico y de Europa. También habló de la necesidad de hallar en San Luis y otras Ciudades del Este un productivo punto de remision para la gran cantidad de café que está viniendo de Centro-América á este Puerto; y arguyó que las compras de parte de aquellas Repúblicas, serían seguramente hechas en el puerto para donde el producto de ellas fuese embarcado. Si nosotros proveemos ó proporcionamos un mercado para sus cafés, nuestro comercio con ellas subiría y sería aumentado.

El Señor Caleb T. Fay, que pasó algunos meses del último invierno en Centro-América, habló de Guatemala en términos muy favorables, describiendo el país como un verdadero jardín; pero sufriendo ó padeciendo la necesidad de caminos, supuesto que la comunicacion con el interior se hace por veredas para mulas sobre altas serranías ó cuando mas, en carretas tiradas por yuntas de bueyes. El Ferrocarril de San José á Escuintla, ya ahora completo, habrá de ser de gran beneficio para ambos, tanto exportadores cuanto importadores. Muy pronto serán comenzados los trabajos sobre la extension ó ramal de Escuintla para la Ciudad de Guatemala. (EE. del "Merchant".) El Señor Fay dijo que él encontró allí una fibra adaptable para todo cuanto se usa de la jarcia, la cual aún con el rudo modo de manufacturarla en el país, se vende á unos cuantos centavos en forma de sacos, y que los jarcieros ó aparejadores de Nueva York dicen que cruda ó sin beneficio alguno valdría en el mismo Nueva York á razon de 6½ centavos la libra. Un gran comercio podría mantenerse ó cultivarse sobre artículos semejantes á esta fibra y que son aquí hasta ahora desconocidos. Él manifestó un ejemplar del catálogo de la Exhibicion de productos del país habida en la Ciudad de Guatemala en 1878, lleno de datos muy importantes. Dijo que podría abrirse un gran comercio entre San Francisco y Centro-América; pero que el trasporte es sumamente costoso.—Que es en el mundo uno de los países más admirablemente productivos en café; pero que el comercio está casi en su totalidad en manos de Alemania y de Inglaterra.—Los comerciantes ingleses y alemanes traen sus efectos allí en tal época del año, cual les conviene para remitirlos al interior á poco costo; y él cree que sería difícil para los americanos el competir con ellos á no ser que tuviesen un Ferrocarril americano y que, á ménos que no fuesen allí con algunas facilidades más de las que al presente tendrían, él no cree que podrían competir con el comercio euro-

peo. Las existencias de efectos que se tienen en la Ciudad de Guatemala, son enormes, pero un comerciante americano con pronta comunicacion con San Francisco y fletes moderados, estaría en aptitud de hacer negocio con existencias menores y, por consiguiente con una cuenta de intereses mucho menor. Estando él allí, vino á sus manos un ejemplar de San Francisco "Merchant" que contenia un artículo sobre reciprocidad y una copia de la resolution presentada por el Senador Paul Newman, requiriendo á nuestros Senadores y á nuestros miembros del Congreso para que hiciesen uso de sus mejores esfuerzos para procurar la negociacion de un tratado con las Repúblicas de Centro-América semejante al tratado con Hawaii. Él llamó la atencion del Presidente Barrios, acerca del asunto y encontró que aquel tomó un muy vivo interes sobre el particular.—Que él manifestó mucho gusto al ver la discusion de la Junta de Comercio y de la Legislatura sobre tal objeto, y dió al exponente una carta referente al mismo negocio para el Ministro de Guatemala residente en Washington. El Señor Fay dijo que todos los Estados de Centro-América parecen que ven con respeto á los Estados Unidos y que desean el aumento de sus relaciones amistosas y comerciales con este país. El Secretario leyó entonces un informe que le fué presentado por el Señor Fay, sobre la suma de efectos importados en Guatemala, que es como sigue: En 1870, \$ 2,264,831-90, cuyos derechos ascienden á \$ 1.275,625-38; en 1871, \$ 2,403,503-53; en 1873, \$ 2,364,395-75; en 1874, \$ 3,054,004-65; en 1875, \$ 2,585,738-97; en 1876, \$ 2,716,694-64. El número de bultos en 1877, fué como sigue: De Inglaterra, 31,128; Francia, 12,420; Alemania, 21,654; Estados Unidos, 28,410; España, 8,299; Bélgica, 2,022; México, 2,473; de los demas puntos, 1,987; total, 110,193.

El Señor A. D. Bell dijo: que claramente de exportaciones para México por los primeros seis meses de 1880, fué de \$ 39,484 sobre los primeros seis meses de 1879. Total aumento de este año entre Enero 1 y Junio 30, \$ 105-80, todo lo cual fué en efectos del país. Las exportaciones de la última semana, para México solamente, fueron de \$ 109,04; y esta semana hay un buque de vela y un vapor que están á punto de salir. Las exportaciones de Hawaiiianas, basadas sobre una poblacion de 75,000 habitantes, que consisten de blancos, nativos, isleños del mar del Sur y chinos, llegan á la extraordinaria suma de \$ 34 por cabeza al año, mientras que con los 300,000 Mexicanos de sangre Europea y 900,000 Indios y Mestizos ó medio-Indios que viven en los Estados del Pacífico de México, nosotros solamente tenemos en la actualidad un comercio de cosa de \$ 1,300,000; ó sean \$ 4-25 por cabeza por la poblacion de origen europeo, sin contar ni un solo peso por el comercio con las razas de Indios y Mestizos. Con un muy corto esfuerzo, la Junta debería estar en aptitud de aumentar este comercio por millones; y, adoptando el sistema de reciprocidad con las naciones que producen artículos semi-tropicales, pero que no son en sí manufactureras, el comercio vendría á ser enorme. Para demostrar el temor que tienen los gobiernos de la Gran Bretaña y de Alemania de que los Estados Unidos establezcan esa política con todos los países de este Continente, refirió el caso de la discusion que sobre tal materia tuvo lugar el último invierno entre el Honorable A. P. Carter y aquellos Gabinetes. Ellos convinieron en que, si á los Estados Unidos les fuese permitido el entrar en

tales tratados con las Repúblicas de México, Centro-América y de Sud-América, la pérdida del comercio en exportaciones de manufacturas sería la de \$ 700,000,000 al año. Esto viene á ser una remarcable justificacion de la capacidad diplomática de nuestro Secretario de Estado el Señor Hamilton Fish al hacer el tratado Hawaiian, y de la fuerza de su aserto en cuanto á que este produciría tal prosperidad en las islas, que todos los países de este Continente estarían solicitando de las futuras Administraciones el entrar en algun tratado semejante.

El Señor Koch dijo: que él no tenía fe en que nuestro pueblo fuese capaz de hacer ningun progreso contra la competencia del Este y de Europa para este comercio. Él pensaba que nuestros efectos eran, tanto por mayor como por menor, demasiado caros; y que la ropa, sombreros, etc., son aún más baratos en la Ciudad de México que en San Francisco. El Señor Koch era de opinion de que no se podría competir con el comercio del Este, ó con el capital barato europeo, por el simple hecho de enviar á un Agente.—Se debe tener allí una casa permanente, presidida por personas que ganen la confianza de los residentes. Refirió que unos clavos de cabeza esférica habían sido embarcados para Bélgica, y de allí, dando vuelta por el Cabo de Hornos, para Mazatlan; y que aún así, fueron puestos en tierra á ménos de lo que habría costado el hacerlos. Que el modo de empacar era malo y no adecuado para el país. Que él compró un juego de muebles del valor de \$ 1,000, y tomado todas las precauciones para tenerlos propiamente empacados; más, á su arribo, dos de las cajas resultaron averiadas. Sus bultos, en lo general, son demasiado pesados. Que desgraciadamente tampoco se mantenía con regularidad el precio corriente de los efectos americanos.

El Capitan Merry propuso lo siguiente:

"Resuelto:—Que la opinion de esta Junta es la de que sean mandados unos comisionados á México y Centro-América, bajo la sancion de la Junta de Comercio, para examinar todo lo relativo á nuestras facilidades para extender nuestros negocios en esa direccion: Que se abra una lista de suscripcion para suscripciones con qué subvenir al gasto de tal comision; y que los contribuyentes para esto tengan derecho á los beneficios inmediatos que de ella resultaren."

Al proponer la resolution, el Capitan Merry manifestó, que la comision habia sido compelida á hacer tal recomendacion por la falta de otro mejor arbitrio para extender el comercio.—El creia que sería bueno ver si no pudiera inducirse á la Compañía del Ferrocarril á bajar sus precios de trasporte sobre el café, el cual podría ser traído de aquellos y remitido de aquí para las ciudades del interior.

El Señor Hatch pensaba que sería bueno procurar el aumento del comercio con México, por la via de Arizona, donde la competencia con alemanes é ingleses sube á nada.

El Señor Koch manifestó que allí el Ferrocarril representa una parte muy importante. Que un comerciante de aquí pagó á dos centavos desde Nueva York, mientras que hubo de pagar á cuatro centavos por remitir efectos para Arizona.

El Señor Gordon creia que aquellos que desean probar el asunto, son los que deberían pagar, y no la Junta de Comercio. Varias casas se habían reunido desde años há, y enviado sus agentes; pero esto habia resultado sin éxito alguno.

El Presidente Taber manifestó que

no se intentaba el tomar ni un solo peso de los fondos de la Asociación, sino depender enteramente de las suscripciones espontáneas ó voluntarias.

El Capitan Merry dijo, que la Comisión creía que esto tendría más peso, si los Comisionados ó Agentes, fueran aprobados por la Junta de Comercio.

La resolución fué unánimemente aprobada:

El Capitan Merry creía que sería bueno para la Junta el dirigir una solicitud á la Compañía del Ferro-carril del Pacífico, procurando inculcarle la necesidad de reducir el flete sobre el café, con el fin de cooperar al desarrollo del comercio mexicano y centro-americano.

El Señor Koch pensaba que se debería agregar la Compañía de la Mala del Pacífico.

El Capitan Merry propuso lo siguiente:

"Considerando: Que es evidente que los altos fletes sobre café, de los puertos centro-americanos y mexicanos á esta Ciudad, y de aquí á Chicago y al Valle Mississippi, son de gran detrimento para los intereses comerciales de San Francisco;" Por tanto se ha

"Resuelto: Que el Presidente y Vocales de la Junta de Comercio de San Francisco, dirijan comunicaciones oficiales á la Compañía del Ferro-carril Central Pacífico, suplicándole que se asigne sobre el café, un flete más reducido de aquí á Chicago y al Valle Mississippi; y á la Compañía de vapores de la Mala del Pacífico, suplicándole que ella también designe un flete más reducido sobre el mismo artículo, de los puertos centro-americanos y mexicanos para el de San Francisco."

La resolución fué aprobada, y se levantó la sesión.

(The San Francisco Merchant.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Septiembre 25	Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m.	Término medio.
22, 25 24, 25 21, 50	22, 67
Viento: NE. NE. NE.	

Estado de la atmósfera
Claro y osc. Claro y osc. osc.
Barómetro: Término medio 26, 262

Septiembre 26	Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m.	Término medio.
20, 50 23, 75 19, 25	21, 17
Viento: Calma. 0. NE.	

Estado de la Atmósfera:
Oscuro Oscuro. Oscuro.
Barómetro, Término medio 26, 258

Lluvia: 3 h. 10 m. de duración.
Cantidad de agua recogida 9 Milímetros.

Nuevo procedimiento fotográfico.
Hace seis ú ocho meses, un sabio austriaco, M. Winter, de Viena, descubrió un procedimiento muy curioso de aplicación á la fotografía, de la tela de lino empleada por los pintores.

Con la ayuda de un cliché ó de un retrato antiguo, cualquiera que fuese su dimension, M. Winter conseguía fijar en la tela toda imagen que se quería reproducir.

Este nuevo procedimiento ha sido bautizado por su autor con el nombre de "Linografía."

Por la linografía se obtienen, con el auxilio de la sensibilización de los colores para pintar, efectos de color que

se parecen grandemente á los que sólo el pincel ha podido producir hasta ahora.

Gracias á la iniciativa de Pierre Petit, el fotógrafo conocido en Paris, que ha comprado el privilegio de invención para Francia á M. Winter, hemos podido admirar los esplendores de la "Linografía." Se acaba de abrir en la avenida de la Opera una exposicion en la que el público podrá apreciar á su vez la verdadera revolucion que la linografía introduce en la fotografía, despues de tantos otros progresos.

En los talleres de M. Pierre Petit, en la plaza Cadet, hay verdaderas maravillas. Más de cien telas linografiadas demuestran de una manera brillante las ventajas de esta nueva invención. De la "Correspondencia Latino"

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—Se vende la casa número 36, en la Calle del Cuño.—Es bastante cómoda. Para precio y condiciones, el interesado puede verse en esta Ciudad con el que suscribe. MANUEL M. GUTIERREZ. San José, Setiembre 27 de 1880.

3. v. I.

SOMBREROS GRANDES de pita, muy baratos, en la sombrerería de M. Acosta, al Sur-este de la Plaza Principal. San José, Setiembre 27 de 1880.

6. v. I. D.

Pacific Mail S. S. Co.

Desde esta fecha los fletes sobre embarques que se hagan de los puertos de Centro América y Méjico, para San Francisco, serán los siguientes:

Artículos	Puertos de C. América	Puertos de Méjico.
Mercederías en general... lb	1 1/2 cs.	1 1/2
" " " " " " " " " " " "	75 cs.	75 cs.
Cigarros... " "	75 cs.	75 cs.
Café... " "	1 c.	1 c.
Metalas, Cobre... " "	1 c.	1 c.
" " " " " " " " " " " "	1 c.	1 c.
\$ 150 ó ménos... lb	1 c.	1 c.
Grano... " "	2 cs.	2 cs.
Frutas... " " " " " " " "	75 cs.	50 cs.
Hule... " " " " " " " "	1 1/2 cs.	1 1/2 cs.
Añil... " " " " " " " "	2 cs.	2 cs.
Cueros... " " " " " " " "	50 cs.	40 cs.
Cueros de venado... " "	1 1/2 cs.	1 1/2 cs.
Azúcar... " " " " " " " "	4 cs.	4 cs.
Tabaco... " " " " " " " "	1 1/2 cs.	1 1/2 cs.
Dinero... " " " " " " " "	1 0/10	1 0/10

No se firmará conocimiento por ménos flete de \$ 5-00.

El flete sobre todo artículo de fácil descomposición deberá pagarse adelantado.

La Compañía se reserva el derecho de cambiar esta tarifa cuando lo crea conveniente. San Francisco, 20 de Julio de 1880.

E. ROHMOSER & Co B. MOZLEY
Agentes en Puntarenas. Superintendente Gral.
3. v. 2. D.

Pacific Mail S. S. Co.

La siguiente tarifa de fletes sobre embarques de bultos menores que se hagan para San Francisco, en los vapores de la línea de Panamá, regirá desde la fecha.

	VALOR		Mas sobre el valor
	Desde	Hasta	
Bulto de 1 lb ó ménos... \$	51	75	\$ 1-00
" de mas de 1 hasta 2 lb	75	100	2-00
" " " " " " " "	101	200	3-00
" " " " " " " "	201	300	4-00
" " " " " " " "	301	400	5-00
" " " " " " " "	401	500	6-00
" " " " " " " "	501	600	7-00
" " " " " " " "	601	700	8-00
" " " " " " " "	701	800	9-00
" " " " " " " "	801	900	10-00
" " " " " " " "	901	1000	10-00
" " " " " " " "	Mas de..	1000	4-00
" " " " " " " "	de..	1000	4-00
" " " " " " " "			5-00
" " " " " " " "			5-00
Excediendo de 50 lbs, por lb			10 c.

El flete será pagado en oro americano ó su equivalente.

Todo bulto debe estar marcado de una manera clara, constanding en él el lugar de su destino.

La Compañía se reserva el derecho de cambiar esta tarifa cuando lo crea conveniente.

Todo bulto para los puertos de Méjico debe ir acompañado de una factura.

El flete deberá pagarse adelantado. San Francisco, 20 de Julio de 1880.

E. ROHMOSER & Co P. MOZLEY
Agentes en Puntarenas. Superintendente Gral.
3. v. 2. D.



ROMANAS DE FAIRBANKS'

800 Modificaciones, adaptadas á toda clase de negocio, y arregladas al peso de todos países. Entre ellas balanzas para el uso de ingenios, para pesar caña de azúcar en carretas ó carros, azúcar en cajas ó en bocoyes, café en sacos etc. Balanzas de plataforma para uso general, arregladas para pesar libras y kilos, si se quiere.

De venta por los ferrateros principales en todas partes del mundo.

Por más pormenores se dirige á

FAIRBANKS Y CA.

NEW YORK Y LONDRES.

ATENCION.

Enriquecido el importante taller de "La Fundicion de San José" con la adquisicion de nuevas máquinas, con un abundante surtido de materiales de primera clase acabados de llegar y con una doble y poderosa fuerza motriz, se encuentra hoy este establecimiento en posibilidad de hacerse cargo, á precios reducidos, de la construcción ó reparacion de toda clase de máquinas.

Con arreglo á los mejores modelos se consuet:

Trapiches para ser movidos por fuerza animal, de vapor ó de agua.—Pailas grandes de fierro ó cobre.—Evaporadoras.—Ruedas hidráulicas.—Máquinas de fuerza.—Máquinas para hacer galleta.—Máquinas para picar pasto.—Molinos para moler maiz y hacer tortillas, &, &.

Se construyen y coloran sierras verticales segun el modelo de la que trabaja en el "Taller" ó por cualquiera otro que se pida.—Se rajan trozos de todo tamaño.—Se cepilla y cantea toda clase de madera.

Se hacen molduras, puertas y ventanas "La Fundicion de San José" se hace cargo ademas, por contrato especial, de la construcción de edificios públicos y de casas particulares.—De la colocacion de turbinas ó de cualquiera otra fuerza motriz y de la construcción y colocacion de máquinas para beneficio de café, &, &.

La Fundicion de San José está bien relacionada con las mejores casas constructoras de máquinas, de los Estados Unidos y de Europa. Se hace cargo, por tanto, de los pedidos que se le quieran encomendar, ya sea de maquinaria ó de puentes, viaductos, techos de fierro para Iglesias ú otros edificios.

"La Fundicion de San José" avisa á sus parroquianos de los Estados de Centro-América, que sus órdenes serán siempre ateadidas con prontitud y esmero. Las órdenes, tanto del interior como del exterior, deben dirigirse al que suscribe en la oficina de la Fundicion de San José, calle de la Universidad, n.º 20 Occidental.

San José, 1.º de Mayo de 1880.

A. M. VELAZQUEZ. 21 v. 13

En el alto de la Estacion, Calle cuesta de Moras, un terreno de más de una manzana, con abundante agua para riego, propósito para hortaliza y con una casita nueva frente al camino del Zapote, aparente para tienda. Informarán

Hto. Tournon & Co

San José, Setiembre 16 de 1880. 6. v. 5. d

AVISO.—Ernesto Rohmoser, nombrado agente de Lloyd's en Puntarenas, ofrece sus servicios al Comercio. Puntarenas, 20 de Setiembre de 1880. 3. v. 3. D.

AVISO.—La Caja de Descuentos de Alajuela pone á disposicion de los accionistas, un 25 0/0 del capital nominal. Alajuela, Setiembre 23 de 1880.

MANUEL SANDOVAL.

Administrador.

3. v. 3. D

TINTA INDELEBLE

de diferentes colores para toda clase de sellos, particularmente para los de goma elástica, prepara y vende

EMILIANO PADILLA.

HOTEL CHINO DE LUIS ALLON,

En la casa de alto frente á la Gobernación. Avisa que en el piso alto se sirve mejor en todo que en la parte baja. Precios: Almuerzo y comida, cincuenta centavos cada tiempo; café, pan, mantequilla y queso, quince centavos; cana á razon de cincuenta centavos la noche; por mes \$ 24.00. El servicio será esmerado.

En la parte baja del piso es más barato; á razon de veinticinco centavos tiempo. Cama veinticinco centavos.

Avisa al público que quiera favorecerlo con su asistencia:—en la parte baja por quince pesos al mes, número de la casa. 39.

LUIS ALLON.

San José, Agosto 17 de 1880.

8. v. d.

AVISO.—Se compra Yuca sazona en cantidades considerables; las personas que quieran hacer contratos pueden dirigirse para precio y condiciones á la ferreteria de Gm. Bradway; Calle del Comercio N.º 4 Oeste; ó al que suscribe, Calle de la Fábrica, N.º 7, Oeste.

JOSÉ J. SANCHEZ.

San José, Setiembre 8 de 1880.

v. 7. 6. d

DE VENTA, en el almacén de Isidro Levkowitz: vinos superiores para consagrar; id para uso común; espejos grandes de varios tamaños; gran surtido de géneros de toda clase; sillones y poltronas de petatillo; cerveza blanca y negra, varias marcas; velas de esperma; ropa hecha para Señoras y Caballeros; joyería fina; capas ahuladas; papel de entapizar; camisas para matrimonios; gran variedad de monturas y muchos otros artículos, todo á precios sumamente baratos.

I. LEVKOWICZ.

San José, Agosto 21 de 1880.

12. v. 11. D

O. VON SCHROTER & Co

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATEDRAL, TIENE GRAN SURTIDO DE

Mantas, Lienzos, Cambray, Zarzas anchas y angostas, Driles, Mezclillas, Casimires y Flanelas, Fraxadas y Colchas, Lanillas y Generos de seda, Pañuelos de seda y de algodón, Pañolones de seda, de lana y de algodón, Camisas de lana y algodón, Medias y Ropa interior, Bandas de seda y de lana, Eucages y Tiras bordadas, Cintas de seda y de terciopelo, Hilo de máquina, de algodón, cañamo, seda, Hiladillas y Trencillas, Sombreros y Ropa hecha, Paraguas y Quitasoles, Galones, Flecos, Tisúes, Pintura, Aceite, Aguarras, Candelas, Jabon, Fosforos, Cera, Vidrios, Lamparas, Cristalería, Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas, Cerraduras, Balanzas, Cocinas, Llantas, Pailas, Clavos, Canales, galvanizados, Minicion y Acero, Hierro en barras y laminas, Muebles, Camas, Sillas, Libros y Utiles de escritorio, Tiliches, Aretes, Perfumerías, Calzado para hombres y Señora, Beceros, Charoles, Badanas, Papel para cigarros, Especies, Flores artificiales, arbon de piedra para fragua.

San José, Julio 20 de 1880 10. v. 9.

HARINA FRESCA de 1.ª clase á precio sumamente reducidos venden

PEDRO MANAU & Co

San José, Agosto 20 de 1880.

26. v. 19

AVISO.—En el establecimiento de la que suscribe se venden, entre otros artículos, los siguientes:

Velas [Candelas] de Cera.

Idea, adornadas de negro, para catafalcos.

Idem, adornadas de blanco y celeste y otros colores.

Flores y ramos para las Iglesias.

Coronas, Cruces y macetas, con toda clase de flores artificiales, para el panteon.

CONCEPCION C. de GUTIÉRREZ.

San José, Setiembre 24 de 1880. 6. v. 3

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.